

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	005-2023-AS29
----------	-----------------------	---------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En la ciudad de Aguaytía, a los 14 días del mes de diciembre del año 2023, en el local del Sub Gerencia de Infraestructura, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL N° 419-2023-GRU-GGR-GTPA , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-GRU-GTPA-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 65054 DISTRITO DE CURIMANA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2597195, a fin de EVALUAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	--

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Suplente		Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Suplente		Segundo Miembro	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO	Suplente	
Presidente	Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO			Titular	X			Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA																
		Suplente																							
Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO																				
		Suplente																							

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 50%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO EDUCACION JS</td> <td style="text-align: right;">100.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO EDUCACION JS	100.00
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica					
1	CONSORCIO EDUCACION JS	100.00					

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 50%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 20%;">Oferta Económica</th> <th style="width: 20%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO EDUCACION JS</td> <td style="text-align: right;">230,000.00</td> <td style="text-align: right;">100.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje	1	CONSORCIO EDUCACION JS	230,000.00	100.00
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje						
1	CONSORCIO EDUCACION JS	230,000.00	100.00						

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	<p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 50%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">NO CORRESPONDE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	1	NO CORRESPONDE	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas					
1	NO CORRESPONDE						

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>						
	7.1	<p><b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b></p> <p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:</p>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 90%;">Nombre o razón social del postor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">NO CORRESPONDE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	1	NO CORRESPONDE	2	
N°	Nombre o razón social del postor						
1	NO CORRESPONDE						
2							

7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO EDUCACION JS	100.00

8	<b>RESULTADOS FINALES</b>						
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:						
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (PeI) C2 = 0.20	SUB TOTAL C1xPT+C2xPeI	BONIFICACION REMYPE 5% COLINDANTE 10%	
1	CONSORCIO EDUCACION JS	80	20	100	5.00		105.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.							

9	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
	9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>	
		De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial
	CONSORCIO EDUCACION JS	S/ 230,000.00 INCLUYE IGV	Si No
			X

10	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11	 <b>ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO</b> Presidente Titular	
	 <b>Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO</b> 1er Miembro Titular	 <b>Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA</b> 2do Miembro Titular
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2023-AS029
----------	-----------------------	----------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Aguaytía, a los 14 días del mes de diciembre del año 2023, en el local del Sub Gerencia de Infraestructura, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL N° 419-2023-GRU-GGR-GTPA , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-GRU-GTPA-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 65054 DISTRITO DE CURIMANA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2597195, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante				RUC				
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10224094651	MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO	06/12/2023	Válido		06/12/2023	10224094651	
2	Proveedor con RUC	10282377221	LLAVE NAJARRO WASHINGTON	09/12/2023	Válido		09/12/2023	10282377221	
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	30/11/2023	Válido		30/11/2023	10283152079	
4	Proveedor con RUC	10407168220	CABRERA TRUJILLO CESAR AUGUSTO	30/11/2023	Válido		30/11/2023	10407168220	
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20494986320	
6	Proveedor con RUC	20573177879	CONSORCIO E & E INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EIRL	08/12/2023	Válido		08/12/2023	20573177879	
7	Proveedor con RUC	20600182693	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	10/12/2023	Válido		10/12/2023	20600182693	

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Pagina 1 / 1.

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de Selección realiza la apertura de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor					Fecha de presentación	Hora de presentación				
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10224094651	CONSORCIO	13/12/2023	14:36:16	10224094651	13/12/2023	14:38:30	Enviado	Valido		

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

### 7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO CORRESPONDE	

### 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO EDUCACION JS	Ítem único

### 9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

#### 9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

#### 9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NO CORRESPONDE	

### 10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO EDUCACION JS	Ítem único

### 11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

#### 11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.

### 12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO EDUCACION JS	
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos

### 13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
Presidente Titular



Ing. EFREN LENIN GOZALEZ ROMERO  
1er Miembro Titular



Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
2do Miembro Titular

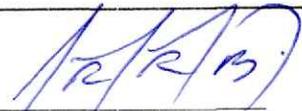
**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ANEXO N° 01  
CUADRO DE ADMISION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 65054 DISTRITO DE  
CURIMANA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2597195**

<b>DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD</b>		<b>CONSORCIO EDUCACION JS</b>
<b>a.1</b>	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	PRESENTA
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	
<b>a.2</b>	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
<b>a.3</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	PRESENTA
<b>a.4</b>	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	PRESENTA
<b>a.5</b>	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	PRESENTA
<b>a.6</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	PRESENTA
<b>B</b>	Documentos para acreditar los requisitos de calificación  Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	PRESENTA
<b>RESULTADO DE ADMISION</b>		<b>ADMITIDO</b>

  
ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
Presidente Titular

  
Ing. EFRAIM LENIN GONZALEZ ROMERO  
1er Miembro Titular

  
Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
2do Miembro Titular

**ANEXO Nº 02  
CUADRO DE CALIFICACION**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 029-2023-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 65054 DISTRITO  
DE CURIMANA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2597195**

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION		CONSORCIO EDUCACION JS
<b>ESPECIALIDAD DEL CONSULTOR</b>		
Requisitos:	Consultor en obras viales, puentes y afines - categoria C o superior	CUMPLE
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1 CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>		
Acreditación:	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE
<b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
Acreditación:	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE
<b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
Acreditación:	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CORRESPONDE
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
Requisitos:	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras: Creación, Mejoramiento y/o Refacción y/o Renovación de la combinación de los términos anteriores de: infraestructura educativa (colegios) nivel inicial y/o primaria y/o secundaria y/o integradas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>La experiencia Nº 02 NO Acredita la promesa de consorcio de forma completa</p> <p>Monto total acreditado es de S/ 464,694.98</p> <p>según folio 22- 97</p>
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE</b>

ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
Presidente Titular

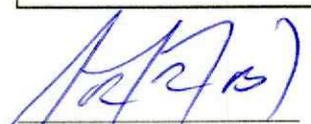
Ing. EFRE LUIS GONZALEZ ROMERO  
1er Miembro Titular

Lic. Adm. VILDER IVAN CRESOSTOMO ESTELA  
2do Miembro Titular

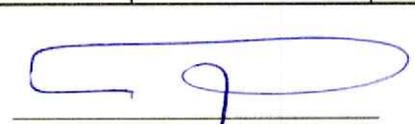
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 65054 DISTRITO DE CURIMANA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2597195

FACTORES DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA DE EVALUACION	POSTORES	
		CONSORCIO EDUCACION JS	
		DOCUMENTO SUSTENTARIO	PUNTAJE
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>80</b>	
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 VECES DEL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M &gt;= 02 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M &gt; 1.1 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial: 40 puntos</p>	<p>La experiencia N° 02 NO Acredita la promesa de consorcio de forma completa</p> <p>Monto total acreditado es de S/ 464,684.98</p> <p>según folio 22- 97</p>	<b>80.00</b>
<b>B</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20</b>	
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra, que deberá considerarse una como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades previas al inicio de la supervisión.</li> <li>• Procedimiento de control.</li> <li>• Documentación que se presenta</li> </ul> <p>2. Plan de Trabajo, debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metas y Obligaciones de asistencia técnica.</li> <li>• Relación de Actividades.</li> <li>• Metodología de la supervisión.</li> <li>• Programación GANTT y CPM.</li> <li>• Matriz de responsabilidades.</li> <li>• Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y término de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia.</li> </ul> <p>3. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la Obra, deberá considerarse como mínimo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>• Descripción de actividades propias de la supervisión.</li> <li>• Descripción de criterios sobre calidad del servicio (hilos y método)</li> <li>• Descripción de control de plazo de la obra (hilos y método)</li> </ul> <p>4. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</li> <li>• Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional.</li> <li>• Protección de propiedades e instalaciones de terceros.</li> <li>• Manejo de desperdicios.</li> <li>• Salud ocupacional.</li> <li>• Control de ruidos</li> <li>• Salud ocupacional.</li> </ul> <p>5. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>Acredita según folios 162-206</p>	<b>20.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100.00</b>

  
 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
 Presidente Titular

  
 Ing. EFRE LENIN GONZALEZ ROMERO  
 1er Miembro Titular

  
 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
 2do Miembro Titular

ANEXO N° 04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-GRU-GTPA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 65054 DISTRITO DE CURIMANA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2597195

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>CONSORCIO EDUCACION JS</b>
-------------------------------	-------------------------------

**A. PRECIO**

<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$ <p>i = Oferta                  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                  O<sub>i</sub> = Precio i                  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                  PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Se aplicarán las siguientes ponderaciones:</p> <p>c1 = 0.80                  c2 = 0.20</p> <p>Donde: c1 + c2 = 1.00</p>	S/ 230,000.00
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 233,773.64</b>
<b>Oferta Económica</b>	<b>230,000.00</b>
<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>100</b>

<b>DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS</b>	<b>CONSORCIO EDUCACION JS</b>
---	-------------------------------

**2.3 Bases integradas:  $PTP_i = c1 \cdot PT_i + c2 \cdot Pe_i$  (c1=0.80, c2=0.20)**

<b>oferta tecnica (Pti)</b>	<b>80.00</b>
<b>Oferta Económica (Pei)</b>	<b>20.00</b>
<b>Puntaje sub total del postor</b>	<b>100.00</b>
<b>REMYPE 5%</b>	<b>5.00</b>
<b>Bonificación Colindante 10%</b>	
<b>Porcentaje total del postor</b>	<b>105.00</b>
<b>Orden de Prelación</b>	<b>1</b>

  
 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
 Presidente Titular

  
 Ing. EFRE LEMIN GONZALEZ ROMERO  
 1er Miembro Titular

  
 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA  
 2do Miembro Titular